

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 222-2011.

Guatemala, 23 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene el propósito de cubrir y fortalecer diferentes renglones de gasto de funcionamiento y compromisos de los comandos y dependencias militares de la República, con fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", asimismo, readecuar asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", con el fin de que los mismos cuenten con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el pago de sueldos y otras asignaciones del personal que labora en dichos comandos y dependencias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **595** de fecha **22 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2 que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

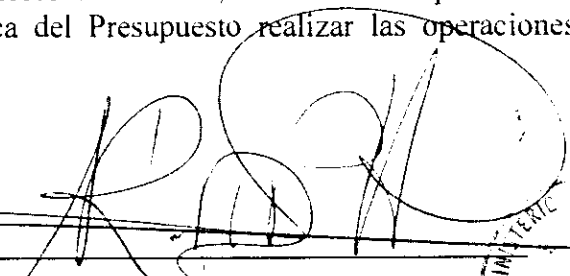
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
35	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	<u>3,351,795.96</u>	<u>3,351,795.96</u>

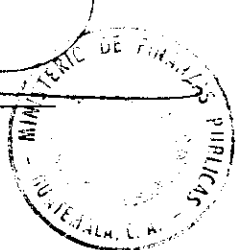
Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,351,795.96</u>	<u>3,351,795.96</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>3,351,795.96</u>	<u>3,351,795.96</u>
Gastos de Funcionamiento	3,351,795.96	3,351,795.96

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.3,351,795.96)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

